

Guaranda julio 24, 2025
RCU-008-2025-109

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (008), realizada el 24 de julio del 2025;

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Actualización del Comité Editorial de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 señala, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 menciona, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 en su literal g) indica, “Determinar políticas para la Gestión Institucional”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 77, determina, Comité Editorial. – “Es un órgano encargado de velar por el cumplimiento de los derechos intelectuales de la Universidad Estatal de Bolívar”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 78, señala, Estructura: Estará conformado por:

- Vicerrector de Investigación y Vinculación, quien lo presidirá;
- Un representante de los profesores a Consejo Universitario;
- El Director de Investigación y Vinculación;
- Un profesor con experticia en redacción y estilo, designado por Consejo Universitario
- Un representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.



QUE, la Comisión de Investigación y Vinculación mediante Resolución Nro. CIV-SO-006-2025-057 de fecha 10 de julio de 2025, sugiere al Honorable Consejo Universitario la aprobación de la actualización del Comité Editorial de la Universidad Estatal de Bolívar.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- DR. FRANCISCO MORENO DEL POZO, Vicerrector de Investigación y Vinculación, quien lo presidirá;
- DR. MARCO CHÁVEZ TACO, Representante de los Profesores a Consejo Universitario;
- DR. FAVIÁN BAYAS MOREJÓN, Director de Investigación y Vinculación;
- DR. JORGE ANDRADE SANTAMARÍA, Profesor con experticia en redacción y estilo, designado por Consejo Universitario;
- ING. HENRY ALBÁN YÁNEZ, Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

